



Resolución de la Dirección Ejecutiva de Servicios Industriales de la Marina S.A.

Visto el Memorandum GL-SP-2021- 139 de fecha 28 de mayo del 2021, donde se indica la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA PERÚ S.A.), correspondiente al Ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF de fecha 13 de marzo del 2019 y su reglamento (RLCE) aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo 377-2019-EF de fecha 14 de diciembre del 2019, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, y regula las obligaciones y derechos que derivan de los mismos;

Que, de acuerdo al Artículo 6º numerales 6.1 y 6.2 del RLCE, se establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; así mismo, en el numeral 6.3 del RLCE, se dispone que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento modificatorio;

Que, de acuerdo al numeral 7.6 inciso 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución Nº 14-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero del 2019, se establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva de Servicios Industriales de la Marina S.A. N° 008-2021-DES/GL de fecha 22 de enero del 2021; publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de SIMA-PERÚ S.A., correspondiente al Ejercicio 2021, el mismo que fue publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE como Versión 1;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva de Servicios Industriales de la Marina S.A. N° 025-2021-DES/GL de fecha 25 de marzo del 2021; publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se aprobó la modificación N° 1 al Plan Anual de Contrataciones de SIMA-PERÚ S.A., correspondiente al Ejercicio 2021, el mismo que fue publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE como Versión 2;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva de Servicios Industriales de la Marina S.A. N° 037-2021-DES/GL de fecha 04 de mayo del 2021; publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se aprobó la modificación N° 2 al Plan Anual de Contrataciones de SIMA-PERÚ S.A., correspondiente al Ejercicio 2021, el mismo que fue publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE como Versión 3;

Que, de acuerdo al Artículo 16° de la Ley 27073 - Ley de Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA PERÚ S.A.), el Director Ejecutivo es designado con Poder Especial inscrito en el Asiento C00116 de la Partida Electrónica N° 70200366 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Callao, quien actuará ejerciendo la representación legal de la empresa, desempeñando las funciones y atribuciones del Capítulo III del Título II de la Sección Cuarta del Libro II de la Ley General de Sociedades, a tiempo completo;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Logística de SIMA PERÚ S.A. solicita la aprobación de la modificación N° 3 al Plan Anual de Contrataciones de SIMA-PERÚ S.A. correspondiente al Ejercicio 2021, por inclusión de procedimientos de selección, requerido por el Jefe de la Oficina de Logística de SIMA-CHIMBOTE, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de SIMA PERÚ S.A., y de la Gerencia de Logística de SIMA-PERÚ S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación N° 3 al Plan Anual de Contrataciones de la empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA PERÚ S.A.) para el Ejercicio Presupuestal 2021, por inclusión de procedimientos de selección, según anexo adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Logística de SIMA PERÚ S.A., publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3°.- Disponer que el funcionario responsable del Portal Transparencia, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de SIMA-PERÚ S.A. publique la presente Resolución en el portal de transparencia, como versión 4 del Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2021 de SIMA PERU S.A.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.).



Contralmirante
Director Ejecutivo de SIMA-PERÚ S.A.
Gian Marco CHIAPPERINI Faverio

DISTRIBUCIÓN:

Copia: JSC
JSCH
GL-SP
GF-SP
GPG-SP
JOAJ-SP
SG-SP
JOL-SC
JOL-SCH
Archivo.-

[illegible]



ANOMINRE DE LA ENTIDAD:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:

01 SIGLAS:

01 PLACED:



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

602430-SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2024

C) RUC :

F) SUCURSAL :

G) UNIDAD EJECUTORA :

H) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Item Nº	Tipo de compra o selección	Tipo de procedimiento de selección	Tipo de proceso	Nº de contrato	Nº de ítem	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación de la prestación			Fecha prevista de contratación	Observaciones	Código de ejecución principal
												Defa	Proy	Est			
39	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	2,400.00	1 - Soles	1.00	1,500.00				3 - Mayo		
40	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	2	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
41	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
42	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
43	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
44	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
45	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
46	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
47	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
48	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
49	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
50	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
51	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
52	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
53	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
54	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
55	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
56	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						
57	1 - Único	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simple	1 - Bienes	1	ADQUISICIÓN DE FILTROS	42 - Unidad	1,400.00	1 - Soles	1.00	2,400.00						



